

Referencia:	2022/00008182G
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 23.06.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 23.06.2022 se actuó lo siguiente respecto del **INFORME VALORACIÓN OFERTAS LOTE Nº 1. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “PICOS (20-24) RED DE SANEAMIENTO Y RED DE PLUVIALES DE LA CALLE ARAGÓN. PUERTO DEL ROSARIO”. DIVIDIDO EN DOS LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN DE URGENCIA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0015/22 (EXPTE. TAO 2022/00008182G). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Lote 1. Red de saneamiento y pluviales calle Aragón, Puerto del Rosario

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 16.06.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, solicitar la emisión de informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada, además, en el caso de que la mejor oferta resultase incurso en presunción de temeridad se iniciase el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la mesa que una vez iniciada la valoración, se observa que los licitadores Don ABRAHAM DOMINGUEZ DE LEÓN DANIEL y Don DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ ofertaron el **Sistema de control técnico de los trabajos.**

En este caso, el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares exige que deberá indicarse el organismo de control técnico que se hará cargo del control Técnico Externo a costa del ofertante.

Los licitadores Don ABRAHAM DOMINGUEZ DE LEÓN DANIEL y Don DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ no indicaron en su oferta el organismo de control técnico que se hará cargo del control Técnico Externo.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros conceder un plazo de tres días hábiles a los licitadores Don ABRAHAM DOMINGUEZ DE LEÓN DANIEL y Don DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ para que indiquen el organismo de control técnico que se hará cargo del control Técnico Externo de conformidad con el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:15 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
23/06/2022 a las 13:05:12
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 23/06/2022 a las
13:14:10
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez